



© I. Mesa

Carme Chacón / *Vicepresidenta primera del Congreso de los Diputados y secretaria de Cultura de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE (Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1971)*

Licenciada en Derecho y profesora de Derecho Constitucional, ingresó en el Partido Socialista de Cataluña en 1994. Fue concejal del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat de 1999 a 2003. En los años 1996 y 1997 actuó como observadora internacional para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en Bosnia-Herzegovina y Albania. Durante cuatro años ocupó la Secretaría de Educación, Universidad, Cultura e Investigación de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, y desde marzo de 2000 es diputada por Barcelona en las Cortes Generales.

Extracto de la intervención de Carme Chacón

en la sesión inaugural del Seminario internacional Derechos de autor
y acceso a la cultura, organizado por IFRRO y CEDRO,
el pasado 28 de octubre en Madrid

Muy buenos días. Quiero comenzar dándoles las gracias a las dos instituciones que han tenido la gentileza de invitarme a este acto inaugural. A la Federación Internacional de Derechos de Reproducción, que estos días celebra en Madrid su Asamblea anual, y a mis amigos de CEDRO, que organizan este encuentro. Sé que todo el equipo de CEDRO lo ha preparado con mucho esfuerzo y con mucho cariño y sé lo importante que para ellos es que todo vaya saliendo muy bien.

Por eso me alegro especialmente de que los medios de comunicación se hayan hecho eco de este acontecimiento, pues en el ámbito de los derechos del autor toda publicidad es poca. Me consta que todos ustedes están acostumbrados a hacer pedagogía en la defensa de estos derechos, pero a mí me sigue sorprendiendo que muchas personas cultas ignoren que la primera norma que reconoció protección al fruto del trabajo de los creadores está a punto de cumplir nada menos que trescientos años, o que la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagró en 1948 el derecho a la protección de los intereses morales y materiales del autor.

Hablamos de un ámbito de derechos antiguo y consolidado y, sin embargo, estoy segura de que ningún gestor financiero, ningún agente de bolsa –y nadie negará que ellos sí se mueven entre abstracciones!– debe dar tantas explicaciones al día como quienes se dedican a la defensa de la propiedad intelectual. Tengo que felicitar, por tanto, a los impulsores de iniciativas como esta, generadoras de una saludable «agitación» social.

Pero, especialmente, quiero darles mi enhorabuena por el espíritu que, desde su propio enunciado, se percibe en este seminario. Pues creo que la idea que preside cada una de las conferencias y coloquios, la necesidad de armonizar el respeto al derecho del autor con el derecho al acceso a la cultura de los ciudadanos, la voluntad de hacer compatibles ambos principios, debe condicionar cualquier decisión, cualquier política cultural. Una convicción que, por cierto, ya llevó a los redactores de la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 a situar ambos principios en un mismo artículo, el 27.

Y esta no es una declaración retórica: las garantías de estos derechos son las dos ca-

ras de la misma moneda o, si se me permite la expresión, las dos páginas de la misma hoja de un libro. Nadie está más interesado que el autor en que su obra se difunda, en comunicarse con un mayor número de individuos; y, al mismo tiempo, la sociedad ha de entender que, al margen de cuestiones éticas o de justicia, tiene que proteger al creador por un interés puro y descarnado, pues sin personas que se dediquen a crear con cierto grado de especialización, sin autores, sin artistas que puedan vivir de su trabajo, no hay cultura.

Todo esto puede parecer una obviedad, como tal vez lo parezca la necesidad de que existan organizaciones que gestionen de forma colectiva determinados aspectos de la propiedad intelectual. Es cierto, pero también lo es que no faltan quienes justifican el robo de esa propiedad intelectual en aras de un concepto torpe del progreso, o los que critican a las entidades de gestión de derechos por defender los intereses de sus asociados, es decir, de los creadores.

Quienes tenemos responsabilidades públicas y trabajamos en el mundo de la cultura debemos ser conscientes de todo esto: de nuestra obligación de armonizar el ejercicio de derechos y de la existencia aún de rechazos y de ignorancias, que es preciso superar. Como muchos de ustedes sabrán, y creo que en este seminario se va a tratar el asunto, en este momento en el Congreso de los Diputados se está debatiendo una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. Una reforma que viene obligada por la necesidad de adaptar las legislaciones en esta materia de los países miembros de la Unión Europea a los retos de la sociedad de la información. El mandato consiste en regular determinados aspectos vinculados a nuevas formas de difusión de contenidos culturales. Algo aparentemente sencillo, pero, créanme, muy difícil de llevar a la práctica, pues son muchos y muy variados los intereses en juego.

Yo confío en que esta norma será fruto de un amplio consenso parlamentario y responderá de manera equilibrada a las necesida-

«La sociedad tiene que proteger al creador por un interés puro y descarnado, pues sin personas que se dediquen a crear no hay cultura.»

«Ya nadie puede negar que el respeto a los derechos del autor es una de las bases de la deseada diversidad cultural.»

des de los diferentes sectores, y sobre todo al interés general; lo que equivale a decir que, inevitablemente, no dejará del todo satisfecho a nadie. Pero el protagonismo de los asuntos de la propiedad intelectual no acabará aquí, pues el Gobierno se ha comprometido a llevar al Parlamento en esta legislatura un proyecto que modifique esta ley de una manera más profunda. Nos queda, por tanto, mucho trabajo por hacer a todos, y no sólo hablo del caso español.

La aceleración de los avances tecnológicos, nunca vista en la historia, y, por tanto, la exigencia de ser flexibles ante problemas nuevos; la resistencia de algunos sectores económicos muy poderosos a asumir los logros en materia de protección de los derechos de autor; la rapidez con que se propagan determinados tópicos, tan fáciles de enunciar como peligrosos; la tentación de quienes nos dedicamos a la política de atender al corto plazo... Todos estos factores, y sin duda otros muchos más, contribuyen a crear un panorama nada fácil.

Sin embargo, yo soy muy optimista. Por supuesto lo soy en lo que se refiere a España, pues estoy convencida de que no retrocederemos en lo avanzado. Y en una escala global mi optimismo tiene recientes y fundadas razones: el pasado 20 de octubre, la Conferencia General de la UNESCO aprobó por una esperanzadora mayoría la Convención sobre la Diversidad Cultural. Es la primera vez que la comunidad internacional alcanza este grado de acuerdo en cuestiones culturales y lo ha hecho sobre un documento que, en el considerando 17 de su Preámbulo, declara reconocer «la importancia de los derechos de propiedad intelectual para sostener a quienes participan de la diversidad cultural», y dos de cuyos principios rectores son «la complementariedad de los aspectos económicos y culturales» y la necesidad de un desarrollo sostenible.

Es decir, ya nadie puede negar que el respeto a los derechos del autor es una de las bases de la deseada diversidad cultural. Y yo estoy convencida de que esa diversidad cultural, por muy cambiante que sea el futuro,

por muchas innovaciones que nos ofrezca la técnica, seguirá teniendo en la palabra escrita un instrumento privilegiado. Es más, aunque sin duda surgirán nuevos soportes, sé que será muy difícil que ninguno supere a ese producto de refinadísima tecnología que es un libro.

Por eso quisiera terminar esta intervención refiriéndome a uno de los más grandes, al LIBRO por antonomasia para los españoles, especialmente en este año de su centenario. En realidad son dos citas, una dentro de otra. Sé que mis amigos de CEDRO me lo van a permitir, pues este tipo de evocación no vulnera los derechos de autor.

La cita es de Milan Kundera, que en el hermoso ensayo que sirve de introducción a la edición inglesa del Quijote se refería a lo que, en su opinión, era el atisbo de una actitud propia de un autor contemporáneo. Dice el escritor checo, en traducción de Beatriz de Moura:

En varias ocasiones, Cervantes enumera largamente en la novela libros de caballería. Menciona los títulos, pero no siempre a sus autores. El respeto por el autor y por sus derechos morales todavía no se había dado por aquel entonces. No obstante, cuando se entera de que otro escritor se ha apropiado de sus personajes, reacciona como reaccionaría un novelista de hoy: con la orgullosa ira de un creador: «Para mí sola nació don Quijote, y yo para él: él supo obrar y yo escribir, solos los dos somos para en uno...»

—y concluye Kundera— :

Este es el primer distintivo de un personaje novelesco: una creación única e inimitable, inseparable de la imaginación original de un único autor.

Yo iría más lejos que Kundera. A mí me gusta pensar que la emocionada declaración con que termina el Quijote es una defensa del derecho del autor sobre su obra y un rechazo a quienes atentan contra su dignidad.

Con «grosera pluma de avestruz» en tiempos de Cervantes o con una fotocopiadora hoy en día.

Muchas gracias.